

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud del Sr.Francisco Godoy Lefiñir Rut N° [REDACTED] de fecha 09/01/2026.
3. La Orden de Ingreso N° 29 del día 9 de enero de 2026.
4. Art 14 Ordenanza Local Municipal 2025.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso provisorio de “Artesanía” al Sr.Francisco Godoy Lefiñir por 6 meses a contar del 06/01/2026 al 30/06/2026 venta en Sector de Catripulli de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.